

ACUERDO NUMERO 020
(24 de noviembre de 2020)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2021”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales conferidas especialmente por el artículo 313 de la Constitución Política, La ley 136 de 1994, Ley 819 de 2003, Acuerdo 065 de 1996, y demás disposiciones constitucionales y legales

ACUERDA:

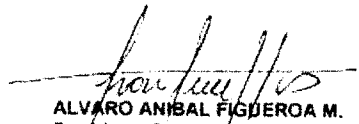
ARTÍCULO PRIMERO. - Autorízase al señor Alcalde del Municipio de Pasto, para comprometer vigencias futuras ordinarias en el Sector Deporte y Recreación para la vigencia 2021, según las siguientes fuentes de recursos:

PROYECTO	FUENTE	VALOR VIGENCIA FUTURA
CONSTRUCCION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS UBICADOS EN LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL COMUNA 6, VIGENCIA 2020-2021 DEL MUNICIPIO DE PASTO.	Sistema General de Participaciones. Propósito General Deporte	206.585.036,03

ARTICULO SEGUNDO. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, hasta el 31 de diciembre de 2020.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).


ALVARO ANIBAL FIGUEROA M.
Presidente Concejo de Pasto


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Municipio Administrativo de San Juan de Pasto

Continuación Acuerdo No. 020 del 24 de noviembre de 2020.

**POST-SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 020 del 24 de noviembre de 2020, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 18 noviembre de 2020, en Comisión de Plan y Régimen

Segundo Debate: El 24 de noviembre de 2020, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

SANCIÓN AL ACUERDO No. 020 DEL 24 de noviembre de 2020.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 020 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2021"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia,

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN

San Juan de Pasto, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 020 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2021"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintiséis (26) de noviembre de 2020 en la **CARTELERA OFICIAL DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020) siendo las 6:00 de la tarde.



YANET DEL CARMEN BASTIDAS JARAMILLO

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 020 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL EJECUTIVO MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA 2021"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto el veinticinco (25) de noviembre de 2020 y se fijó en la CARTELERA OFICIAL DE COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, el veintiséis (26) de noviembre de 2020 de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días de noviembre de dos mil veinte (2020) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.


YANEL DEL CARMEN BASTIDAS JARAMILLO